CURSO: PERITO JUDICIAL EN VALORACIONES Y TASACIONES INMOBILIARIAS.

IMPARTIDO POR: CENTRO FORMATIVO DE LA ASOCIACIÓN JUDICIAL NACIONAL DE PERITOS.

EJERCICIOS DEL BLOQUE 1: LA LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL DE 2000 Y EL PERITAJE.

Ejercicios bloque 1

[1. Ejercicio 1. Elaborar un esquema personal del bloque manuscrito 1](#_Toc511288878)

[2. Elabora una cronología de las fases y tiempos en el proceso de un perito judicial desde que recibe la primera notificación hasta la entrega del dictamen. 1](#_Toc511288879)

[3. Test examen 1](#_Toc511288880)

# Ejercicio 1. Elaborar un esquema personal del bloque manuscrito

El alumno elaborará un esquema del bloque siguiendo sus propias ideas de forma que se haga una exposición del mismo para que el tutor pueda deducir que ha adquirido los conocimientos del tema.

La idea de hacerlo manuscrito es para personalizar lo máximo posible el trabajo.

Se elaborará con tinta azul y se podrán utilizar distintos colores según criterio del alumno.

# Elabora una cronología de las fases y tiempos en el proceso de un perito judicial desde que recibe la primera notificación hasta la entrega del dictamen.

El alumno elaborará un cronograma de fases y tiempos donde expondrá de forma particular como se desarrolla el proceso de intervención de un perito judicial en el juzgad a instancias del tribunal.

# Test examen

Responder a las siguientes 10 preguntas tipo test sabiendo que sólo una respuesta es la correcta.

1. **De los procedimientos que diferencia la Ley de Enjuiciamiento Civil…**
2. Los procedimientos declarativos pretenden obtener del Órgano Judicial una resolución (auto o sentencia) creando modificando o extinguiendo una relación jurídica, además de la ejecución de dicha sentencia.
3. Los procedimientos declarativos pretenden obtener del Órgano Judicial una resolución (auto o sentencia) creando modificando o extinguiendo una relación jurídica, además de la ejecución parcial de dicha sentencia.
4. Los procedimientos declarativos pretenden obtener del Órgano Judicial una resolución (auto o sentencia) creando modificando o extinguiendo una relación jurídica, sin llegar a la ejecución de la misma.
5. Los procedimientos declarativos y los ejecutivos tienen la misma finalidad.
6. **De los procedimientos que diferencia la Ley de Enjuiciamiento Civil…**
7. Los procedimientos ejecutivos son procedimientos que van en paralelo con los procedimientos declarativos.
8. Lo que pretende un procedimiento ejecutivo es que se lleve a efecto lo ordenado por una resolución judicial (auto o sentencia).
9. Verdaderamente, la LEC no diferencia estos procedimientos porque son correlativos.
10. Ninguna de las anteriores es correcta.
11. **Las diferentes fases de un juicio ordinario son las siguientes:**
12. Demanda, Contestación a la demanda, Audiencia previa al juicio, Juicio, Sentencia y Diligencias finales.
13. Demanda, Contestación a la demanda, Audiencia previa al juicio, Juicio y Sentencia.
14. Demanda, Contestación a la demanda, Juicio y Sentencia.
15. Demanda, Audiencia previa al juicio, Juicio, Sentencia y Diligencias finales.
16. **La reconvención es un supuesto que se lleva a cabo en la fase de contestación a la demanda en un juicio ordinario.**
17. Verdadero.
18. Falso.
19. **Si un sujeto pretende que un juez suspenda una obra nueva que afecta a alguna propiedad suya, esto será objeto de:**
20. Un juicio ordinario.
21. Un juicio verbal.
22. No se celebran juicios por esta causa.
23. Depende del criterio del funcionario que reciba la demanda en el juzgado.
24. **Un perito siempre podrá aceptar o no aceptar el cargo de forma justificada, lo que no podrá nunca es abstenerse.**
25. Verdadero.
26. Falso.
27. **Elegir de entre las siguientes opciones, la definición más completa de perito.**
28. Sujeto especialista acreditado en determinadas disciplinas, cuyas conclusiones sirven al juez para dictar auto o sentencia, y cuya situación procesal permite el ejercicio de tal demarcación.
29. Sujeto especialista acreditado en determinadas disciplinas, cuyas conclusiones sirven al juez para dictar auto o sentencia, y cuya situación procesal es indiferente a cualquier proceso.
30. Persona de confianza de un juez que le ayuda en los procedimientos.
31. Un perito puede ser cualquiera que sea entendido en una materia.
32. **En la elaboración de un dictamen, un perito reproduce un dato erróneo en dicho informe. ¿Qué tipo de responsabilidad se le puede exigir al perito en según qué contextos?**
33. Al margen de la responsabilidad disciplinaria, responsabilidad civil ya que ha podido provocar menoscabo con ese informe.
34. Al margen de la responsabilidad disciplinaria, responsabilidad civil y penal, ya que el error se ha producido de forma provocada por haber recibido dádiva para realizar esa acción.
35. Ninguna, ya que en la reproducción del dato erróneo no hay ni intencionalidad, ni se ha producido menoscabo.
36. Las respuestas a), b) y c) son posibles.
37. **Un perito recibe una notificación del juzgado en el que se le nombra perito por insaculación en un contencioso, y en el que se le requiere la aceptación del nombramiento. ¿Qué hace éste ante tal comunicación?**
38. Ignorarla, lo han nombrado perito en un juzgado muy lejano y no le interesa.
39. Formaliza un escrito de aceptación del cargo solicitando la provisión de fondos correspondiente.
40. Formaliza un escrito de abstención ya que resulta que su esposa es procuradora de la parte contraria.
41. La b) y c) son correctas.
42. **En cuanto a la presencia del perito en un juicio…**
43. La presencia del perito es exigible por ley.
44. Al perito se le llamará a juicio a solicitud de alguna de las partes o a solicitud del tribunal.
45. El careo solo sirve para que los peritos de ambas partes discutan y lleguen a un acuerdo en la resolución de un único dictamen.
46. a), b) y c) son correctas.